

Ushuaia, 4 de diciembre de 2014.

VISTO: el expediente N° 39.626/14 STJ-SSA caratulado "Oficial 1° del Juzgado del Trabajo DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los tres concursantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. María José Racca, Marcelo Mario Magnano y Guillermo Sebastián Penza, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 20/54- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 55.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) PRIETO, Guillermo Enrique -----	9	10	19
b) REYES, Gonzalo Eduardo -----	10	9	19
c) ROMANO, María Encarnación -----	9	10	19

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 57):

a) PRIETO, Guillermo Enrique -----	2.235
b) REYES, Gonzalo Eduardo -----	1.475
c) ROMANO, María Encarnación -----	1.745

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Guillermo Enrique Prieto, con 21.235 puntos; 2°) María Encarnación Romano, con 20.745 puntos y 3°) Gonzalo Eduardo Reyes, con 20.475 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mis-///

///mo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Guillermo Enrique PRIETO, María Encarnación ROMANO y Gonzalo Eduardo REYES.

Por ello,

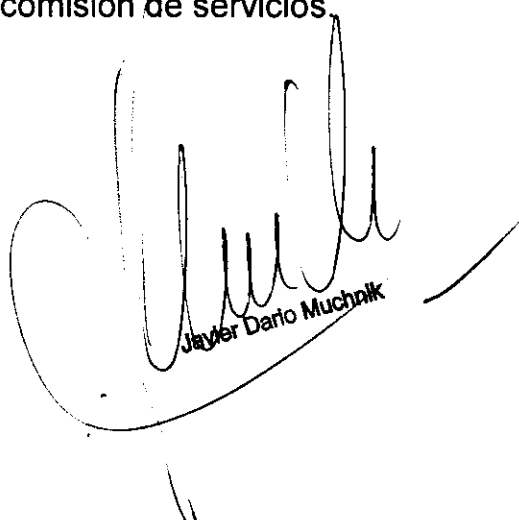
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

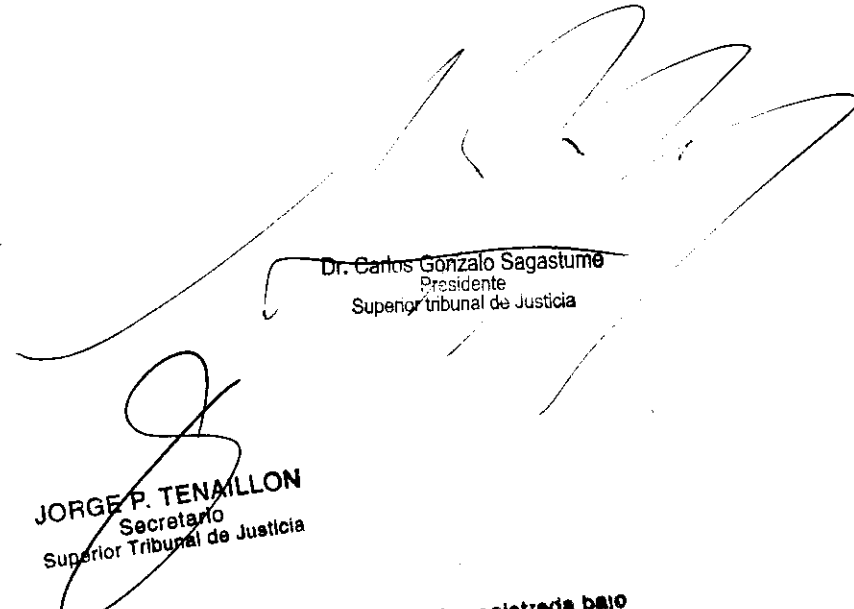
1º) ESTABLECER la integración de la terna con los concursantes: Guillermo Enrique PRIETO (legajo N° 298), María Encarnación ROMANO (legajo N° 514) y Gonzalo Eduardo REYES (legajo N° 445).

2º) NOTIFICAR la presente a los tres concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) MANDAR se registre y cumpla. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicios.



Javier Darío Muchnik

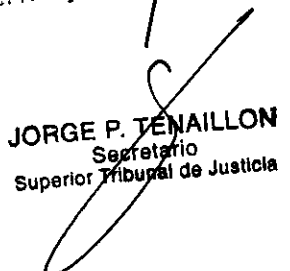


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 173/14



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia